



CCC 59044/2022/8/RH3

COVELLO, NICOLAS EZEQUIEL  
s/ABUSO SEXUAL - ART. 119 3°  
PARRAFO y PRIVACION ILEGAL  
LIBERTAD PERSONAL.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que la parte recurrente pretende la reposición de la sentencia dictada el 30 de abril de 2026 que desestimó la presentación directa por incumplimiento del art. 7°, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Que las decisiones de esta Corte no son, en principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 286:50; 339:608, entre muchos otros) sin que en el caso se configure algún supuesto estrictamente excepcional que justifique apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima la presentación del 8 de mayo de 2026. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de reposición interpuesto por **Nicolás Ezequiel Covello**, asistido por el **Dr. Alberto Víctor Domínguez**.